

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 26 de Octubre de 2021.

Proceso: **11001-31-10031-2019-00142-00**

Sala: **AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS**

Inicio audiencia: 8:43 a.m del 26 de Octubre de 2021.

Fin audiencia: 8:56 a.m del 26 de Octubre de 2021.

INTERVINIENTES

Juez: *MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA*

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual el demandante ALAN ROBINSON RESTREPO DIAZ su apoderada DIANA MERCEDES VILLALBA AVILAN, la demandada DIANA MILENA SANTOS ALVARADO.

PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD

*Se deja constancia que en esta diligencia teniendo en cuenta la manifestación realizada por la demandada, con el fin de no vulnerar el derecho defensa que le asiste a la misma se le designó como abogada en amparo de pobreza a la doctora YINET ANDREA RAMÍREZ GARCÍA quien se puede ubicar en el correo gerencia@funcionlegal.com y/o al número de celular 3002795172, dirección de notificaciones Cra 103 F No. 139 – 35, se dispuso que por secretaria y por el medio más expedito se notifique la designación para continuar con la diligencia **se fija la hora de las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.) del día dieciséis (16) de Diciembre del año que transcurre.***

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 8:56 a.m. del día 26 de octubre de 2021, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 031 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c761eaed728aef33b053c88a21c06214909ee669a37709c35667cb3b220243e

Documento generado en 26/10/2021 09:56:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>